



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REFACCIONES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA GREEN CEIBA, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL ING. GERARDO LUIS MORENO GARZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXIII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 (TRECE), DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN DESCENTRALIZADOS EL 11 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL FOLIO 97-7-11022022-174007, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- I.4. EL LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR "EL INSTITUTO".
- I.5. EL C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR "EL INSTITUTO".
- I.6. EL ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7. EL ING. HIPOLITO MARTINEZ MUÑIZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 01, EL ING. TOMAS RAFAEL CABELLO ZUAZUA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02, EL ING. ERIK GARCÍA COLUNGA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03, ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04, ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05, ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06, ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07, ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08, ING. JOSE RAMIRO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

SANMIGUEL GUTIERREZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 09, ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11, ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12, ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13, ING. JAIME AURELIO MARTINEZ HERNANDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 14, ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15, ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16, ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17, ING. LUIS OSVALDO CARRANZA VAZQUEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 18, ING. JOSE LUIS CAMPOS HERNANDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 19, ING. JUAN JOSE GONZALEZ ESTRADA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 20, ING. JUAN BUSTOS REYNOSA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22, ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24, ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28, ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30, ING. MARTIN ADRIAN GONZALEZ ESQUIVEL, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA REQUERENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. ASÍ COMO "ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO", SEGÚN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO 209001/140100/210/2023, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 5.3.15, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.8. EL ING. JOSE ANTONIO RAMOS SANTILLANA, JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I, ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA II Y EL ING. MARIO ALBERTO RAMOS RETA, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA III DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÁREA TÉCNICA: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE; NUMERAL 4.24.7, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.9. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REFACCIONES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4206 2509, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000001469-2024, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO 2024 SE APRUEBEN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11. CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. C. P. 64010.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,736 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37 (TREINTA Y SIETE) EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 149983 *1 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2015.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. GERARDO LUIS MORENO GARZA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,736 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37 (TREINTA Y SIETE) EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL; COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADO RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL; COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL INSTITUCIONAL O DOMÉSTICO.
- II.4. CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:
- | | |
|---|-------------------|
| ➤ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO | GCE-141216-HI1. |
| ➤ REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" | Y40-43440-10-8 |
| ➤ INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | NO. 1422012477464 |
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

II.6. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

- "EL PROVEEDOR" PRESENTA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.37 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.

- EN TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR "UN ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.
- EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA AL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)

EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA "EL PROVEEDOR" CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.6.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2015, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DEL 2015, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" LAS CUALES SE APROBARON MEDIANTE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DEL 2015 Y EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN DE CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIEN SE VAYA A REALIZAR UNA CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CUENTEN CON LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL SE OBTIENE A TRAVÉS DE INTERNET, DICHA OPINIÓN LA OBTENDRÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. INGRESARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX), EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS", DESPUÉS EN "ESCRITORIO VIRTUAL", DONDE SE REGISTRARÁN CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, Y DEBERÁN ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.

II. POSTERIORMENTE ELEGIRÁ LA SECCIÓN "DATOS FISCALES" Y EN EL APARTADO "ACCIONES", LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO". TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS" DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

III. DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO", EL PARTICULAR PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE "SEGURIDAD SOCIAL", SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.6.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRASE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" SIN ADEUDO, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

- I. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LOS PARTICULARES QUE TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR EL CÓDIGO, O BIEN QUE TENIÉNDOLOS NO HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

IGUAL DISPOSICIÓN SE ESTABLECE PARA LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, RESPECTO DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO A SU OTORGAMIENTO.

ADEMÁS, SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL CITADO, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE UN CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SUBCONTRATANTE.

- II. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PREVE QUE EL INSTITUTO SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y SE ENCUENTRA FACULTADO Y OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, EN TANTO QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL INFONAVIT, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN TIENE COMO ATRIBUCIÓN APROBAR LA NORMATIVIDAD QUE DERIVE DE LA MISMA, SALVO AQUELLA QUE SE ENCUENTRE RESERVADA EXPRESAMENTE PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- III. EN ESE SENTIDO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE DICTAR REGLAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN CELEBRAR CONTRATO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUEDAN OBTENER LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEL INFONAVIT PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE ÁGUILA # 174 COLONIA CONTRY, MONTERREY NUEVO LEÓN. C.P. 64860.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REFACCIONES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN.

UNIDADES	DIRECCIONES
CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	PROF. G. TORRES Y AV. CONSTITUCIÓN MONTERREY NUEVO LEON C. P 64010
CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLAS	AV, BENITO JUÁREZ Y CARRET, A LAREDO SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON
CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE MONTERREY, NUEVO LEON C. P. 64360
PLANTA DE LAVADO DE ROPA	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE MONTERREY, NUEVO LEON C. P. 64360
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DEL NORESTE	SAN LUIS POTOSÍ Y 2 DE ABRIL COL. INDEPENDENCIA C. P 64720 MONTERREY NUEVO LEON
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GOMEZ MONTERREY NUEVO LEON C. P 64010
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	AV. FELIX U. GOMEZ Y COLON S/N, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C. P. 64000
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04	MATAMOROS Y ZUAZUA GUADALUPE, NUEVO LEON C. P. 67100



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05	AV. IGNACIO MORONES PRIETO Y AV. LOMA LARGA #2292, COL. LOMA LARGA, MONTERREY, NUEVO LEON, C. P. 64710
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 06	AV. BENITO JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON C. P. 66460
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 07	CARRET. A SALTILLO Y AV. SAN PEDRO LA LEONA. GARZA GARCIA NUEVO LEON C. P. 66210
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	BLVD DIAZ ORDAZ Y MARIA CANTU S/N, COL. LA LEONA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, C. P. 66217
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 08	CARRETERA NACIONAL Y DR. E. GONZALEZ, COL. EL CERCADO, SANTIAGO, NUEVO LEON, C. P. 67320
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 10	ESCOBEDO Y ALDAMA SABINAS HIDALGO NUEVO LEON C. P. 65200
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 11	J. MA. PARAS Y BALLESTEROS MONTEMORELOS NUEVO LEON C. P. 67500
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 12	E. CARANZA Y NINOS HEROES LINARES. NUEVO LEON C. P. 67000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	BLVD. BENITO JUÁREZ No. 101, COL. SIN NOMBRE, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, C. P. 67450
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 (HOSPITAL SANTA CECILIA)	ISAAC GARZA OTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN CP 64000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	MARIANO ESCOBEDO No. 305, COL. CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEON, C. P. 67350
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 17	FORTUNATO LOZANO Y ROBLE, COL. BENITO JUÁREZ, MONTERREY, NUEVO LEON, C. P. 64420
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON S/N, COL. CENTRO, APODACA, NUEVO LEON, C. P. 66600
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	AV. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA S/N, COL. CENTRO, JUAREZ, NUEVO LEON, C. P. 67250
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	LERDO DE TEJADA 112, COL. REAL DE VILLA DE GARCIA, GARCIA, NUEVO LEON, C. P. 66000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28	AV. PENITENCIARIA Y FIDEL VELÁSQUEZ S/N, FRACCIONAMIENTO BERNARDO REYES, MONTERREY, NUEVO LEON, C. P. 64280
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	AV. PABLO LIVAS No. 5501, COL. ZERTUCHE, GUADALUPE, NUEVO LEON, C. P. 67190
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE LOS PINOS S/N, COL. CHULA VISTA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C. P. 67188
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	AV. LAZARO CARDENAS No. 6751, COL. 15 DE SEPTIEMBRE, MONTERREY, NUEVO LEON, C. P. 64760
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	REFORMA Y AV. PROF. MOISES SAENZ S/N, MONTERREY, NUEVO LEON, COL. MITRAS CENTRO, C. P. 64460
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38	JUAN IGNACIO RAMON Y VICENTE GUERRERO S/N, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C. P. 64000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	GUANAJUATO Y CELESTINO GASCA S/N, COL. CELESTINO GASCA, ESCOBEDO, NUEVO LEON, C. P. 66055
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	BULEVARD DIAZ ORDAZ, LA LEONA GARZA GARCIA, NUEVO LEON C. P. 66210
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	MANUEL ORDONEZ No. 2850 ESQ. CON PEDRO GARFIAS COL. CUMBRES DE SANTA CATARINA SANTA CATARINA NUEVO LEON
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 65	AV. DIEGO DIAZ DE BERLANGA S/N C. P. 66437 SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	RIO PILON No. 1000 COL. PUEBLO NUEVO C. P. 66635 APODACA, NUEVO LEON
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 67	CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 100 MAS 24 APODACA, N.L.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 71	CALLE N-31 #270, COL. METROPLEX, APODACA, N.L. C.P. 66612, NUEVO LEÓN.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 72	AV. VISTA REGIA S/N, COL. BUENA VISTA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, C.P. 66583
ALMACEN DELEGACIONAL	R. VILLARREAL Y M. L. BARRAGÁN MONTERREY NUEVO LEÓN C. P 64260
SUBDELEGACION No. 3	AVE. FELIX U. GOMEZ ENTRE CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO MONTERREY, N. L. C. P. 64010
TIENDA 1	16 DE SEPTIEMBRE N° 200 COL. INEPPENDENCIA C. P 64720 MONTERREY NUEVO LEON

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ 3,965,429.29 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

UNIDADES	IMPORTE SIN IVA
CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	\$ 213,601.11
CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLAS	\$ 95,394.60
CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	\$ 209,525.50
PLANTA DE LAVADO DE ROPA	\$ 206,371.09
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DEL NORESTE	\$ 70,409.70
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	\$ 68,205.72
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	\$ 68,558.55
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04	\$ 200,920.05
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05	\$ 131,510.61
HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/FM No. 06	\$233,130.43
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 07	\$118,559.05
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	\$ 70,409.70
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 08	\$ 63,305.00
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 10	\$ 63,305.00
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 11	\$ 68,123.50
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 12	\$ 106,684.23
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	\$ 68,558.55
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 (HOSPITAL SANTA CECILIA)	\$ 95,394.60



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	\$ 80,647.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 17	\$ 157,294.70
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	\$ 66,479.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	\$ 63,305.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	\$ 41,898.56
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28	\$ 66,479.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	\$ 81,217.69
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	\$ 68,558.55
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	\$ 68,558.55
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	\$ 60,058.55
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38	\$ 63,305.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	\$ 64,650.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	\$ 63,305.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	\$ 70,400.50
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 65	\$ 84,200.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	\$ 77,162.50
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 67	\$ 276,294.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 71	\$ 80,647.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 72	\$ 70,409.70
ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 68,123.50
SUBDELEGACION No. 3	\$ 77,162.50
TIENDA 1	\$ 63,305.00
SUBTOTAL	\$ 3,965,429.29

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN CADA UNA DE LA UNIDADES QUE HAYAN SOLICITADO SU REQUERIMIENTO PARA QUE POSTERIORMENTE SE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR, UNA VEZ FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTE PRESENTARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES RELACIONADAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES RELACIONADAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO, HORARIOS Y LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS) PROPUESTA ECONÓMICA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2024. LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE SERVICIO, DEBERÁN REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA EMISIÓN DEL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO", SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTA SERÁ INDIVISIBLE.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 3 (TRES), EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO C. P. 64010 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN.
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADJUDICADO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

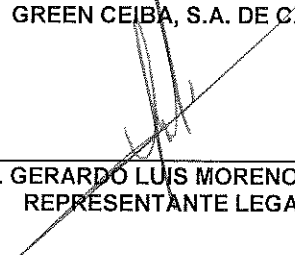
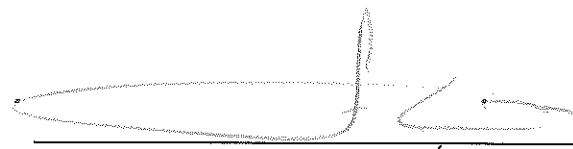
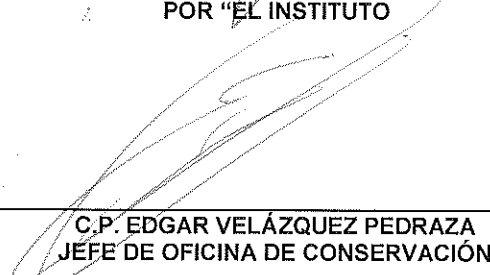
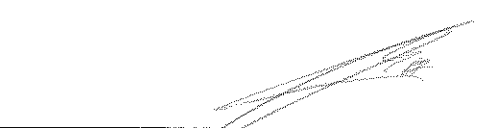
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

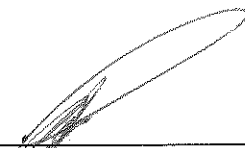
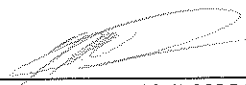
LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

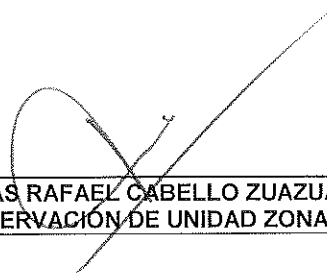
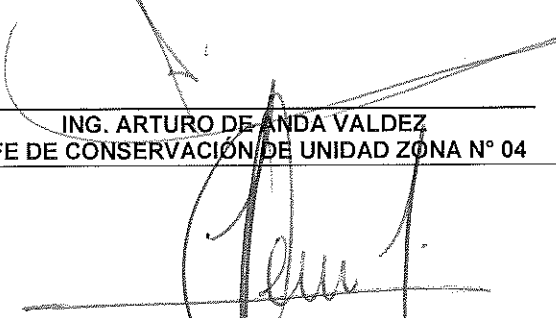
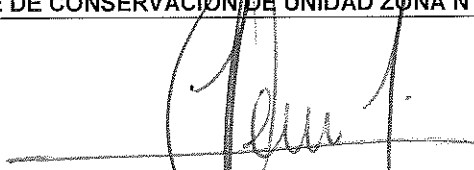
POR "EL PROVEEDOR" GREEN CEIBA, S.A. DE C.V.  ING. GERARDO LUIS MORENO GARZA REPRESENTANTE LEGAL	POR "EL INSTITUTO"  DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE NUEVO LEÓN
POR "EL INSTITUTO"  LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	POR EL "ÁREA CONTRATANTE"  ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
POR "EL INSTITUTO"  C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR EL "ÁREA TÉCNICA"  ING. JOSÉ ANTONIO RAMOS SANTILLANA JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

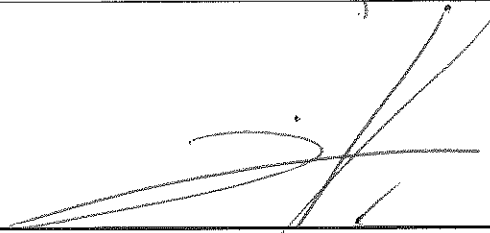
POR EL "ÁREA TÉCNICA"	POR EL "ÁREA TÉCNICA"
 ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION DE CONSERVACION ZONA II	 ING. MARIO ALBERTO RAMOS RETA JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION DE CONSERVACION ZONA III

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD A SU CARGO
 ING. HIPOLITO MARTINEZ MUÑIZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 01	SUBDELEGACIÓN N° 3
 ING. TOMAS RAFAEL CABELLO ZUAZUA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 02
 ING. ERIK GARCÍA COLUNGA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 67
 ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 04
 ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 05 CENTRO DE INV. BIOMEDICAS TIENDA N° 1



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

 ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 06
 ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 07 UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 07 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 58 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 64
 ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°38
 ING. JOSE RAMIRO SANMIGUEL GUTIERREZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 09	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U GOMEZ
 ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 11 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 16
 ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 12

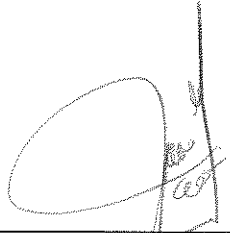
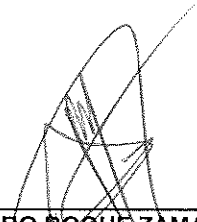
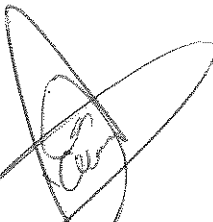


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

 ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66
 ING. JAIME AURELIO MARTINEZ HERNANDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 14	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN
 ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 03 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 15 (HOSPITAL SANTA CECILIA)
 ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 08 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 36
 ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 17
 ING. LUIS OSVALDO CARRANZA VAZQUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 18	ALMACEN DELEGACIONAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

 _____ ING. JOSE LUIS CAMPOS HERNANDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19 HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 10
 _____ ING. JUAN JOSE GONZALEZ ESTRADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 20	PLANTA DE LAVADO DE ROPA
 _____ ING. JUAN BUSTOS REYNOSA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 43 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 72
 _____ ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 65 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 71
 _____ ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 28 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 37



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

 ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 30 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 29 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 20 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 14
 ING. MARTIN ADRIAN GONZALEZ ESQUIVEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31	CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLAS
REVISÓ  LIC. SADRAC TORRES SOTELO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y GREEN CEIBA, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE MÁXIMO \$ 3,965,429.29 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 1
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001469-2024

145

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20 Nueva Leon

209001 Oficina del ODAD NUEVO LEON

142900 Departamento De Conservacion

Concepto:

MANT_PLANTAS_EMERG

Fecha Elaboración:

19/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,600,000.00

Cuenta: 42062508

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 200403

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP:

35701

Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO ANUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



00000001

Soluciones de Infraestructura

PUNTO DE REFERENCIA IV.2

F O R M A T O 0 7

PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE
CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ					
	Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
1	Marca Detroit Diesel, modelo 16V-71T, de 500 KW	Equipo	1	95,394.60	95,394.60
2	Marca Cummins, modelo 500SCKTA19-G4, de 500 KW	Equipo	1	92,682.76	92,682.76
3	Suministro e instalación de Precalentador 1000 watts 127 Volts	Pieza	1	25,523.75	25,523.75
				SUBTOTAL	213,601.11
				IVA	34,176.18
				TOTAL	247,777.29
CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLAS					
	Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
4	Marca Detroit Diesel, modelo 16V-71T, de 500 KW	Equipo	1	95,394.60	95,394.60
				SUBTOTAL	95,394.60
				IVA	15,263.14
				TOTAL	110,657.74
CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN					
	Mantenimiento preventivo y correctivo a Planta de emergencia y generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
5	Marca Cummins, modelo KTA-38-G4, de 1000 KW	Equipo	1	209,525.50	209,525.50
				SUBTOTAL	209,525.50
				IVA	33,524.08
				TOTAL	243,049.58

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Col. Contry, cp 84860, Monterrey NL. Tel. (81) 10957078 y (81) 15877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000002

Soluciones de Infraestructura

PLANTA DE LAVADO				
Mantenimiento preventivo y correctivo a Planta de emergencia generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecologica, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecologica.				
6	Marca Detroit Diesel, modelo 70837305, de 200 KW	Equipo	1	68,205.61
7	Marca Cummins, modelo KTA-38-G1, de 750 KW	Equipo	1	138,165.48
				SUBTOTAL
				206,371.09
				IVA
				33,019.37
				TOTAL
				239,390.46
CIBIN				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecologica, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecologica.				
8	Marca John Deere, modelo CD24942, de 150 KW	Equipo	1	70,409.70
				SUBTOTAL
				70,409.70
				IVA
				11,265.55
				TOTAL
				81,675.25
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 02				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecologica, limpieza con dielectrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecologica.				
9	Marca Doosan, modelo PD86T1, de 200 KW	Equipo	1	68,205.72
				SUBTOTAL
				68,205.72
				IVA
				10,912.92
				TOTAL
				79,118.64

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Col. Contry. cp 64860, Monterrey NL Tel. (81) 10957078 y (81) 15877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000003

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
10	Marca John Deere, modelo 6068, de 100 KW	Equipo	1	68,558.55
				68,558.55
				SUBTOTAL
				68,558.55
				IVA
				10,969.37
				TOTAL
				79,527.92
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
11	Marca Cummins, modelo QSL9-G5, de 300 KW	Equipo	1	84,200.50
				84,200.50
12	Suministro e instalación de sensor de presión de aceite	Equipo	1	21,494.00
				21,494.00
13	Marca John Deere, modelo 6125H, de 400 KW	Equipo	1	95,225.55
				95,225.55
				SUBTOTAL
				200,920.05
				IVA
				32,147.21
				TOTAL
				233,067.26
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
14	Marca Perkins, modelo M4.236, de 30 KW	Equipo	1	63,305.00
				63,305.00
				SUBTOTAL
				63,305.00
				IVA
				10,128.80
				TOTAL
				73,433.80

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección: Águila # 174, Col. Contry. cp 64860, Monterrey NL. Tel. (81) 10957078 y (81) 6877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000004

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE EXTENSION HOSPITALARIA No. 05				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
15	Marca Cummins, Modelo ECP34 2L4C, 210 KW	Equipo	1	68,205.61
				68,205.61
				SUBTOTAL
				68,205.61
				IVA
				10,912.90
				TOTAL
				79,118.51
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 06				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
16	Marca John Deere, modelo 4045T, de 75 KW (Urgencias)	Equipo	1	62,230.90
17	Suministro e instalación de Precalentador	Equipo	1	25,523.75
18	Suministro e instalación de Cargador de Baterías	Equipo	1	26,816.73
19	Marca Cummins, modelo VTA-28-G5 de 600 KW (Hospital)	Equipo	1	118,559.05
				118,559.05
				SUBTOTAL
				233,130.43
				IVA
				37,300.87
				TOTAL
				270,431.30
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 07				
Mantenimiento preventivo y correctivo a Planta de emergencia generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
20	Marca Perkins, modelo 2800, de 600 KW	Equipo	1	118,559.05
				118,559.05
				SUBTOTAL
				118,559.05
				IVA
				18,969.45
				TOTAL
				137,528.50

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Col. Contry, cp 64860, Monterrey NL. Tel. (81) 10957078 y (81) 5877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000005

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
21	Marca Cummins, modelo 6CTA8.3-GZ, de 150 KW	Equipo	1	70,409.70	70,409.70
				SUBTOTAL	70,409.70
				IVA	11,265.55
				TOTAL	81,675.25
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 09					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
22	Marca Perkins, modelo 6.3542, de 37.5 KW	Equipo	1	63,305.00	63,305.00
				SUBTOTAL	63,305.00
				IVA	10,128.80
				TOTAL	73,433.80
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 10 (SABINAS HIDALGO, N.L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
23	Marca Perkins, modelo 404D-22TG, de 30.25 KW	Equipo	1	63,305.00	63,305.00
				SUBTOTAL	63,305.00
				IVA	10,128.80
				TOTAL	73,433.80
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 11 (MONTEMORELOS, N.L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
24	Marca John Deere, modelo PE4045T, de 80 KW	Equipo	1	68,123.50	68,123.50
				SUBTOTAL	68,123.50
				IVA	10,899.76
				TOTAL	79,023.26

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Aguila # 174, Col. Contry. cp 64868, Monterrey NL Tel (81) 10557078 y (81) 6877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000006

Soluciones de Infraestructura

HOSPITAL GENERAL DE SURZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 12 (LINARES, N.L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
25	Marca Cummins, modelo 4BT3.9G4, de 60 KW	Equipo	1	62,327.50	62,327.50
26	Suministro e instalación de Cargador de Baterías	Equipo	1	26,816.73	26,816.73
27	Servicios de rectificación en Terminales Eléctricos.	Equipo	1	17,540.00	17,540.00
				SUBTOTAL	106,684.23
				IVA	17,069.48
				TOTAL	123,753.71
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 (CADEREYTA JIMENEZ N. L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
28	Marca Cummins, modelo 6BTS.9-G6, de 100 KW	Equipo	1	68,558.55	68,558.55
				SUBTOTAL	68,558.55
				IVA	10,969.37
				TOTAL	79,527.92
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 (HOSPITAL GENERAL SANTA CECILIA)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
29	Marca Cummins, modelo GP, de 550 KW	Equipo	1	95,394.60	95,394.60
				SUBTOTAL	95,394.60
				IVA	15,263.14
				TOTAL	110,657.74

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Col. Contry. cp 64880, Monterrey NL. Tel. (81) 40957078 y (81) 5877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000007

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 (ALLENDE, N. L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia (indispensable visita al lugar de los trabajos), consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
30	Marca Cummins, modelo GCTA8.3-G, de 175 KW	Equipo	1	80,647.00	80,647.00
				SUBTOTAL	80,647.00
				IVA	12,903.52
				TOTAL	93,550.52
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 17					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
31	Marca MTU, modelo 12V2000G45TB, de 800 KW	Equipo	1	138,147.00	138,147.00
32	Suministro e instalación de sensor de presión temperatura	Equipo	1	19,147.70	19,147.70
				SUBTOTAL	157,294.70
				IVA	25,167.15
				TOTAL	182,461.85
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19 (APODACA N. L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
33	Marca Perkins, modelo 16.354, de 75 KW	Equipo	1	66,479.00	66,479.00
				SUBTOTAL	66,479.00
				IVA	10,636.64
				TOTAL	77,115.64
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 (JUAREZ N. L.)					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
34	Marca Perkins, modelo 6.354, de 50 KW	Equipo	1	63,305.00	63,305.00
				SUBTOTAL	63,305.00
				IVA	10,128.80
				TOTAL	73,433.80

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Col. Contry. cp 54880, Monterrey NL Tel. (81) 10957070 y (81) 105877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000008

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
35	Marca Yanmar, modelo 4TNV88-GGE, de 21 KW	Equipo	1	41,898.56	41,898.56
				SUBTOTAL	41,898.56
				IVA	6,703.77
				TOTAL	48,602.33
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
36	Marca Perkins, modelo 16.354-1, de 75 KW	Equipo	1	66,479.00	66,479.00
				SUBTOTAL	66,479.00
				IVA	10,636.64
				TOTAL	77,115.64
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
37	Marca Cummins, modelo 483.9G, de 30 KW	Equipo	1	81,217.69	81,217.69
				SUBTOTAL	81,217.69
				IVA	12,994.83
				TOTAL	94,212.52
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolector ecológico.					
38	Marca Cummins, modelo 6815.9-G2, de 100 KW	Equipo	1	68,558.55	68,558.55
				SUBTOTAL	68,558.55
				IVA	10,969.37
				TOTAL	79,527.92

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Col. Contr. cp 64860, Monterrey NL Tel. (81) 10957078 y (81) 15877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000000

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
39	Marca Cummins, modelo 6BT5.9-G2, de 100 KW	Equipo	1	68,558.55	68,558.55
				SUBTOTAL	68,558.55
				IVA	10,969.37
				TOTAL	79,527.92
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
40	Marca Cummins, modelo NH-855, de 100 KW	Equipo	1	60,058.55	60,058.55
				SUBTOTAL	60,058.55
				IVA	9,609.37
				TOTAL	69,667.92
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
41	Marca Perkins, modelo 6.3542, de 50 KW	Equipo	1	63,305.00	63,305.00
				SUBTOTAL	63,305.00
				IVA	10,128.80
				TOTAL	73,433.80
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia (indispensable visita al lugar de los trabajos), consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
42	Marca John Deere, modelo 6059T, de 101 KW	Equipo	1	64,650.50	64,650.50
				SUBTOTAL	64,650.50
				IVA	10,344.02
				TOTAL	74,994.52

Green Ceiba, S.A de C.V. Dirección Aguila # 174, Col. Contry. cp 64660, Monterrey NL. Tel. (81) 10957078 y (31) 5877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000010

Soluciones de Infraestructura

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia (indispensable vista al lugar de los trabajos), consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
43	Marca John Deere, modelo 4045D, de 30 KW	Equipo	1	63,305.00
				63,305.00
				SUBTOTAL
				63,305.00
				IVA
				10,128.80
				TOTAL
				73,433.80
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
44	Marca Cummins, modelo 6CT8.3-G2, de 125 KW	Equipo	1	70,400.50
				70,400.50
				SUBTOTAL
				70,400.50
				IVA
				11,264.08
				TOTAL
				81,664.58
UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 65				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
45	Marca Cummins, modelo RTA855-G2, de 300 KW	Equipo	1	84,200.50
				84,200.50
				SUBTOTAL
				84,200.50
				IVA
				13,472.08
				TOTAL
				97,672.58
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66				
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.				
46	Marca Cummins, modelo LTA10-C1, de 250 KW	Equipo	1	77,162.50
				77,162.50
				SUBTOTAL
				77,162.50
				IVA
				12,346.00
				TOTAL
				89,508.50

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección: Águila # 174, Col. Contry, cp 64860, Monterrey NL. Tel. (81) 10957078 y (81) 5877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000011

Soluciones de Infraestructura

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 67					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia (indispensable visita al lugar de los trabajos), consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
47	Marca Cummins, modelo QSK23-G3, de 800 KW	Equipo	1	138,147.00	138,147.00
48	Marca Cummins, modelo QSK23-G3, de 800 KW	Equipo	1	138,147.00	138,147.00
				SUBTOTAL	276,294.00
				IVA	44,207.04
				TOTAL	320,501.04
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 71					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
49	Marca Perkins de 175 KW	Equipo	1	80,647.00	80,647.00
				SUBTOTAL	80,647.00
				IVA	12,903.52
				TOTAL	93,550.52
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 72					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
50	Marca John Deere, modelo PE6068H, de 150 KW	EQUIPO	1	70,409.70	70,409.70
				SUBTOTAL	70,409.70
				IVA	11,265.55
				TOTAL	81,675.25
ALMACEN DELEGACIONAL					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
51	Marca John Deere, modelo 4045T, de 80 KW	Equipo	1	68,123.50	68,123.50
				SUBTOTAL	68,123.50
				IVA	10,899.76
				TOTAL	79,023.26

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Aguila #174, Col. Contry. cp 64800, Monterrey NL Tel. (81) 1095 7079 y (81) 1587 7451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA



0000012

Soluciones de Infraestructura

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA No. 03					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
52	Marca Cummins, modelo 6CTAA 8.3 G3, de 250 KW	Equipo	1	77,162.50	77,162.50
				SUBTOTAL	77,162.50
				IVA	12,346.00
				TOTAL	89,508.50
TIENDA IMSS No. 01					
Mantenimiento preventivo y correctivo a generador de energía eléctrica del sistema de emergencia, consistente en: retiro del aceite del motor, retiro de filtros de aceite, instalación de los filtros de aceite nuevos y rellenar con aceite nuevo hasta el límite máximo de la varilla de nivel, retiro del anticongelante del sistema de enfriamiento, limpieza interior del radiador recirculando producto químico no corrosivo, relleno con anticongelante nuevo 50/50 para servicio pesado hasta el límite máximo de su nivel, sustitución de las mangueras del radiador y del sistema de precalentamiento y sus abrazaderas, sustitución de los filtros de aire, sustitución de los filtros de agua, sustitución de los filtros de combustible, sustitución de las bandas del motor, sustitución del tapón del radiador, sustitución de líquido de las baterías, limpieza con dieléctrico a toda la planta de emergencia retiro de sobrantes y aceites a recolectora ecológica.					
53	Marca John Deere, modelo 4045D, de 30 KW	Equipo	1	63,305.00	63,305.00
				SUBTOTAL	63,305.00
				IVA	10,128.80
				TOTAL	73,433.80

SUBTOTAL 3,965,429.29

IVA 634,468.69

Total 4,599,897.98

(Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 98/100MN)

Condiciones Comerciales:

1. Precios en Pesos Mexicanos.
2. Estos Precios se mantendrán vigentes hasta la terminación del contrato

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Gerardo Luis Moreno Garza
Representante Legal

FIRMA

Green Ceiba, S.A. de C.V. Dirección Águila # 174, Pol. Contry, cp 64860, Monterrey NL. Tel. (81) 40957078 y (81) 45877451



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 3
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536

ANEXO 4
OFICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 209001/140100/210/2023

Monterrey, N. L., a 08 de Diciembre de 2023.

Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe de Conservación Y Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REFACCIONES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como Administrador del Contrato para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la Unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la Unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Acepto designación
Administradores del Contrato

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD A SU CARGO
 ING. HIPÓLITO MARTÍNEZ MUÑIZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 01	SUBDELEGACIÓN N° 3
 ING. TOMÁS RAFAEL CABELLO ZUAZUA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 02
 ING. ÉRIK GARCÍA COLUNGA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 67

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81)01503332, Ext.41056.
www.imss.gob.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 04
 ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 05 CENTRO DE INV. BIOMEDICAS TIENDA N° 1
 ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 06
 ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 07 UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 07 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 58 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 64
 ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°38
 ING. JOSE RAMIRO SANMIGUEL GUTIERREZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 09	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U GOMEZ

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81)01503132, Ext.41066.
www.imss.gob.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 11 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 16
 ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 12
 ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66
 ING. JAIME AURELIO MARTINEZ HERNANDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 14	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN
 ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 03 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 15 (HOSPITAL SANTA CECILIA)
 ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 08 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 36

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81)61503132, Ext. 41066.
www.imss.gob.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 17
 ING. LUIS OSVALDO CARRANZA VAZQUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 18	ALMACEN DELEGACIONAL
 ING. JOSE LUIS CAMPOS HERNANDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19 HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 10
 ING. JUAN JOSE GONZALEZ ESTRADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 20	PLANTA DE LAVADO DE ROPA
 ING. JUAN BUSTOS REYNOSA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 43 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 72

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81)81503132, Ext. 41066.
www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
1897-1923



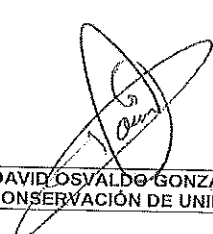
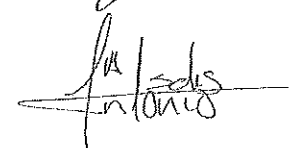
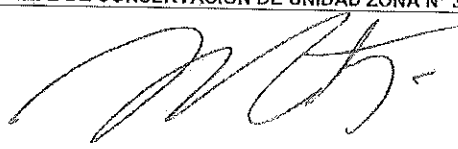
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-145-2023
CONTRATO No. C3M0536



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 65 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 71
 ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 28 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 37
 ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 30 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 29 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 20 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 14
 ING. MARTIN ADRIAN GONZALEZ ESQUIVEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31	CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLAS

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ota. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81)81503132, Ext.61066.
www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO